

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-44.938/74.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
 Origen de la línea: Apoyo número 12,9 de la línea circunvalación a Granollers.
 Final de la misma: E. T. número 6.604, «Juan Pallarés Serra».
 Término municipal a que afecta: Canovellas.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,588 en aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.
 Material de los apoyos: Metálico.
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—705-C.

2830

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-25.019/74.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo y aéreo.
 Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a E. T. 4.587, «Ceramicas Técnicas, S. A.».
 Final de la misma: E. T. número 6.347, «Lisac, S. A.».
 Término municipal a que afecta: San Fausto de Campcentellas.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,008 en aéreo y 0,018 en subterráneo.
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 3 por 3,05 y 3 por 150 milímetros cuadrados, respectivamente.
 Material de apoyos: Hormigón y cable subterráneo.
 Estación Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—701-C.

2831

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la importación de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-15.205/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
 Origen de la línea: Apoyo número 34 de la línea a P. T. 6.635, «Urbanización La Miranda del Vallés».
 Final de la misma: E. T. número 5.885, «Hostal Capilla de Puiggraciós».
 Términos municipales a que afecta: La Ametlla, La Garriga y Montmany.

Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 2,840, de los cuales 2,720 en aéreo y 0,120 en subterráneo.
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 43,05 y 150 milímetros cuadrados, respectivamente.
 Material de los apoyos: Metálicos y hormigón.
 Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—699-C.

2832

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-15.829/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. número 5.590 «Ramón Bars Fontseré».
 Final de la misma: E. T. número 5.830, «Construcciones Rovira, S. A.».
 Término municipal a que afecta: Polinyá.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,140 en subterráneo.
 Conductor: Cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.
 Material de los apoyos: Zanja.
 Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—698-C.

2833

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-893/67.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
 Origen de la línea: Apoyo número 48 de la línea a E. T. 5.199.
 Final de la misma: E. T. número 5.201.
 Término municipal a que afecta: Sabadell (urbanización Castell Arnáu III).
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,750 en aéreo.
 Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.
 Material de los apoyos: Madera.
 Estación transformadora: Uno de 1.000 KVA., 25/0,38-0,22 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de